

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente decreto  
inicialmente por el Pleno Municipal el día 7/14, aprobado  
11.07.95  
y provisionalmente el día 11.07.95

San Bartomé de Tirajón a 11 de Julio 95  
EL SECRETARIO GENERAL,



*[Handwritten signature]*

Estos impactos ambientales durante la Fase de Construcción y la Fase Operativa son independientes del diseño y concepción de las diferentes infraestructuras e instalaciones descritas. No obstante, en ambas fases existirán medidas protectoras y correctoras que se propondrán para minimizar la incidencia ambiental de este proyecto.

Otras medidas propuestas para minimizar los impactos ambientales derivados son:

\* Procurar plantar en el paseo marítimo especies canarias y adaptadas a la salinidad de la zona, por ejemplo el tarajal (*Tamarix canariensis*).

\* No utilizar piedra volcánica ni picón en estos ajardinamientos, para no fomentar las extracciones de áridos que tanto daño hacen a nuestros parajes.

\* Utilizar la piedra seca extraída de canteras autorizadas, para la construcción del paseo, intentando ser lo más armónico posible con su entorno y minimizar en lo posible el impacto paisajístico.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS DE LAS ISLAS CANARIAS  
C/ Dr. Arce, 37 - 38013 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CANARIAS)



DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 02.03.95 y provisionalmente el día 01.07.95

San Bartolomé de Tirso, a octubre 95

EL SECRETARIO GENERAL,

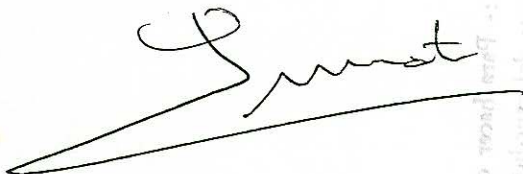
p. d.



Como **CONCLUSION FINAL** en la elaboración de este **Estudio de Impacto Ambiental**, después de haber estudiado exhaustivamente las acciones del **Proyecto Básico del Plan Especial de Ordenación del Litoral de "Bahía Feliz"**, la identificación, censo e inventario de todos los aspectos ambientales que pudieran ser afectados por los diferentes usos contemplados en el Proyecto, tanto en la fase de construcción como en la fase operativa, estudio de alternativas y su justificación técnica y ambiental, valoración, análisis y evaluación de los impactos ambientales que podrían afectar a los factores medioambientales (características físicas, químicas, biológicas y socioeconómicas), y encontrado medidas protectoras, correctoras y compensatorias para cada uno de los impactos calificados como **moderados** y **severos**, se considera para el conjunto de este Proyecto que el **Impacto Ambiental** previsto resultará **POCO SIGNIFICATIVO**, desde el punto de vista del medio natural, pero **MUY SIGNIFICATIVO**, desde el punto de vista de la economía y la vida de los habitantes del municipio y la comarca.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de Enero de 1995.

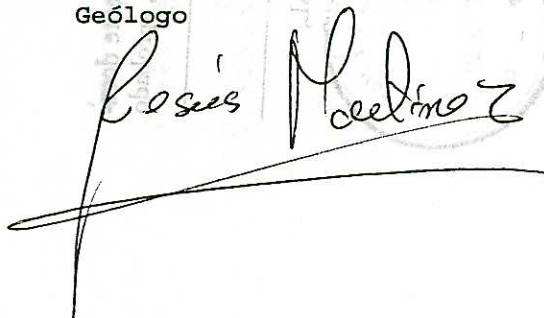
Fdo.- Guillermo Morales Matos  
Geógrafo



Fdo.- Ricardo Harouln Tabraue  
Biólogo



Fdo. Jesús Martínez Martínez  
Geólogo



**DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94 aprobado, Empezadamente por el Pleno Municipal el día 6.13.95, y provisionalmente el día 11.07.95.**

San Bartolomé de Trajano, a

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.



FASES DEL PROYECTO	CARACTERISTICAS NATURALES	CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS	CONCLUSION: VALORACION
FASE DE PLANIFICACION	0 Compatible positivo. 1 Compatible. 4 Moderado. 2 Severo.	4 compatible positivo. 0 Compatible. 1 Moderado. 0 Severo.	4 Compatible positivo. 1 Compatible. 5 Moderado. 2 Severo.
FASE DE CONSTRUCCION	0 Compatible positivo. 0 Compatible. 3 Moderado. 3 Severo.	1 Compatible positivo. 1 Compatible. 1 Moderado. 1 Severo.	1 Compatible positivo. 1 Compatible. 4 Moderado. 4 Severo.
FASE OPERATIVA	1 Compatible positivo. 1 Compatible. 3 Moderado. 0 Severo.	3 Compatible positivo. 0 Compatible. 0 Moderado. 0 Severo.	4 Compatible positivo. 1 Compatible. 3 Moderado. 0 Severo.
CONCLUSION: VALORACION GLOBAL	1 Compatible positivo. 2 Compatible. 10 Moderado. 5 Severo.	8 Compatible positivo. 1 Compatible. 2 Moderado. 1 Severo.	9 Compatible positivo 3 Compatible. 12 Moderado. 6 Severo.

SECRETARÍA DE INTERIORES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE SALUD

**DILIGENCIA** :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95 y provisionalmente el día 11-07-95.

San Bartolomé de Tiraján, a Setiembre 95  
 EL SECRETARIO GENERAL,  
 P. D.



## 7.- PROPUESTAS DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Los impactos Compatibles descritos en el capítulo anterior, por definición no precisan medidas correctoras, y los calificados como Moderados, las medidas correctoras y/o protectoras no son intensivas, pero no así los calificados como Severos que si requieren la adopción de medidas correctoras y/o protectoras intensas. Este capítulo vamos a proponer medidas encaminadas a reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos notables, así como las posibles alternativas a las condiciones iniciales del Proyecto.

Continuando con la sistemática del capítulo anterior, discutimos estas medidas con respecto a cada acción del Plan Especial, que produce un efecto significativo sobre el medio ambiente, limitándonos en este caso a buscar las medidas protectoras y correctoras para la Fase de Construcción y la Operativa. Ver el Mapa de "Medidas Correctoras y Seguimiento Medioambiental", en el Anexo Cartográfico.

### 7.1.- FASE DE CONSTRUCCION: OBRAS EN MAR TERRITORIAL

Esta parte del Plan Especial afecta, por una parte, a factores concretos del medio cuyo efecto es medible, y por otra parte, a elementos paisajísticos y panorámicos de apreciación subjetiva.

En cuanto a los factores concretos del medio natural, se proponen para reducir, eliminar o compensar los impactos moderados y severos detectados, las siguientes medidas:

a) **Tráfico de camiones:** Con respecto al tránsito de camiones que intervendrán en el transporte del material necesario para la realización de las obras previstas, hay que indicar que se cuidará especialmente que la entrada y salida de estos vehículos a la obra se realice de forma gradual, para evitar los atascos en las vías de circulación que se producirían si se produjera una salida o entrada de muchos camiones juntos.

Así mismo, se evitará el estacionamiento fuera de la zona de obra, para no producir colapsos en las vías. Estos camiones con carga deberán circular con toldo para que no exista levantamiento de polvo por la acción del barrido del aire al circular, que pueda afectar a la población residente a lo largo de las vías de acceso. Se cuidará especialmente la puesta a punto de los vehículos para evitar la producción excesiva de ruidos y emisiones gaseosas.





La única vía de acceso al emplazamiento del puerto deportivo se mantendrá siempre en perfectas condiciones de conservación del pavimento y limpieza de todo tipo de residuos ocasionados por el tránsito de camiones.

b) **Calidad del aire:** Para preservarla, reduciendo significativamente la emisión de polvo que pueda afectar a la población local y turística, que ocupan los edificios de apartamentos y hoteles de las urbanizaciones anexas (Bahía Feliz y Playa del Aguila), los cuales bordean el emplazamiento del puerto deportivo, se llevará a cabo un riego continuo, al comenzar la jornada de trabajo, a las cuatro horas siguientes y al finalizar la jornada, en los viales interiores del emplazamiento del puerto por donde transitarán los camiones de suministro de materiales para el relleno, escollera, hormigones, etc, y en las áreas de acoplos de los materiales descritos como puede ser la explanada existente sobre el morro litoral, que podría ser utilizada inicialmente para dichos acopios y para la maquinaria a utilizar para la realización de la escollera y rellenos previsto.

La utilización de este recurso agua se limitará a la corrección de las emisiones de partículas a la atmósfera generadas durante la realización de las obras de relleno en zona de ribera, diques de abrigo y la regeneración de la playa, así como las edificaciones, para adaptarse a las condiciones ambientales existentes, ya que se trata de una zona muy seca y con alta tasa de evaporación. No obstante, se dosificará adecuadamente el riego para evitar que se produzca un exceso de agua que pueda formar escorrentía y caer dentro del agua marina y afectar su calidad como consecuencia del arrastre de finos y residuos.

El agua que se utilizará para reducir las emisiones de materiales en suspensión será agua marina que se tomará desde cualquier punto mediante una bomba y se almacenará en depósitos para su posterior uso. El volumen medio de agua de mar estimado para la corrección de las emisiones de partículas en suspensión será de unos 20 m<sup>3</sup>/día.

c) Se evitará el vertido de roca y material de relleno fuera de la zona prevista de construcción de la escollera, contradique y apoyos sumergidos, con el fin de que el área afectada, sea la mínima indispensable, es decir, la que ocupa el proyecto. El material de relleno debe de ser consistente y con escasa cantidad de sólidos solubles y finos, los cuales aumentarían la turbidez del agua. Previamente al vertido de la roca que forma la escollera, contradique y apoyos sumergidos, esta debe de ser lavada para eliminar el material fino agregado.



Hay que tener especial atención a los vertidos de material fino, aguas turbias o residuales, aceites y combustibles durante la obra de construcción, ya que afectarían a los sebadales próximos y a las zonas de baño (playas) situadas corriente abajo, hacia el sur.

La prolongación del actual emisario submarino debería de hacerse no sólo teniendo en cuenta los parámetros de dilución que obliga la ley, sino la incidencia sobre el sebadal, intentando que las bocas de salida y su área de influencia queden fuera de esta formación vegetal, a más profundidad.

d) Tal y como se ha puesto de manifiesto en la previsión de las posibles alteraciones y las afecciones sobre el sistema paisajístico, para integrar las edificaciones en el entorno urbano que le rodea y para disminuir la incidencia visual que supone la construcción del dique de abrigo y contradique así como las edificaciones derivadas del Proyecto, tales como los servicios públicos generales, edificio de Capitanía, taller y almacén, etc., las **plantaciones** son las medidas correctoras adecuadas para paliar las alteraciones que originan las obras y para lograr su integración paisajística con el medio. En este sentido, el plan de revegetación debe producir efectos muy positivos en el aspecto más afectado: el **paisaje**, pero también sería notoria su incidencia sobre la vegetación, la fauna, la contaminación acústica y la contaminación atmosférica.

A continuación se indican de un modo general las especies seleccionadas para la realización de las plantaciones en las zonas verdes y alcorques del sistema viario, paseo peatonal y terrazas, así como los criterios de diseño a realizar.

La selección de las especies vegetales se ha realizado en base a las características físicas del medio donde se van a implantar, tales como clima, suelos y vegetación propia de la zona del piso basal de las Islas, así como en base a los condicionantes de los efectos estéticos y paisajísticos perseguidos por el proyecto.

Para ello, se han seleccionado especies arbóreas y arbustivas propias del lugar y también se ha recurrido a otras especies introducidas, que se ha observado que prosperan perfectamente en la zona. Estas especies introducidas no se dispersan por si mismas, no existiendo, por tanto, el peligro de que puedan escaparse de cultivo y asilvestrarse.

**DILIGENCIA** :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95, y provisionalmente el día 11-07-95 *Alvaro 95*

San Bartolomé de Tixtla, a  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P. d.

